



Huancané, 10 de enero de 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 002 -2018-ME-DREP-UGELH/AGP/

SEÑOR : Director (a) de la I.E.

ASUNTO : Exhorta regular el proceso de matrícula de 2018, sin condicionamiento alguno

REF : R.M. N° 657-2017-MINEDU

=====

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle que, en cumplimiento al documento de la referencia, se comunica que deben garantizar el estricto cumplimiento de lo estipulado de las normas que se indica, con las siguientes precisiones:

- ✓ La matrícula o ratificaciones se debe iniciar desde el 16 de enero de 2018.
- ✓ En los Procesos de ingreso y/o matrícula a las II.EE. públicas, en el nivel Inicial o primer grado del nivel Primaria, no se debe evaluar a los niños y niñas, ni condicionar su ingreso matrícula bajo ningún argumento.
- ✓ Las cuotas ordinarias y/o extraordinarias de la Asociación de Padres de Familia (APAF), no constituyen requisito ni impedimento para matricular o ratificar la matrícula de los estudiantes.
- ✓ El uniforme escolar, no es obligatorio ni requisito para la matrícula. Además a la brevedad posible, deberá informar las acciones ejecutadas durante el proceso de matrícula, adjuntando evidencias, bajo responsabilidad.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,

GSM/DUGELH
MCR/JAGP
c.c. archivo



[Handwritten signature]
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCANÉ
DIRECCIÓN
MSc. GENARO SANIZO MAMANI
DIRECTOR DE PROGRAMAS SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCANÉ